



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 23 de diciembre del 2019.

ACUERDO DE CONCEJO N° 209 - 2019 -MDLH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N°09 de fecha 23 de diciembre del 2019, del Concejo Distrital de la Municipalidad del Distrito de La Huaca, Provincia Paita, Departamento Piura en la que se puso en consideración la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2020, presentado por el CPC. José Edilberto Ramírez López, Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria". Modificada por Resolución Directoral N° 017-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye la estimación de ingresos y previsión de gastos, debidamente equilibrado, que la Municipalidad Distrital de La Huaca aprueba para el año fiscal 2020;

Que, el CPC. José Edilberto Ramírez López, y el CPC. Alexis Puculan Reyes, sustentan el mismo señalando que es el resultado del proceso del presupuesto Participativo, más los ajustes determinados por la publicación de los techos presupuestales y las exigencias planteadas en las metas del Plan de Incentivos, así como la Visión y Misión de la entidad, como sus objetivos institucionales generales y parciales para el año 2020, teniendo en cuenta la escala de prioridades establecidas en los objetivos institucionales; así como lo dispuesto en la Directiva N°002-2019-EF/50.01 "Directiva para la Programación multianual presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

Que, el Presupuesto Inicial de Apertura del Año 2020 ha sido elaborado de conformidad con los dispositivos legales que norman el sistema presupuestario teniendo en cuenta la Directiva N°002-2019-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, Modificada por Resolución Directoral N° 017-2019-EF/50.01, la Ley anual de Presupuesto Público, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las restricciones que contempla cada una de ellas, así como la Directiva que establece los plazos para el registro de la información de la programación multianual en el SIAF-SP- WEB.

Que, en cumplimiento de las normas presupuestales señalo que la remuneración del Alcalde y las Dietas de los Regidores, se mantienen con los mismos importes, pero deberán ser aprobadas o ratificadas las mismas por el Concejo Municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Que, estando a lo expuesto, luego de los alcances y sugerencias el pleno en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 26) del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades por Unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de La Huaca para el año fiscal 2020, según Resumen Ejecutivo presentado por el CPC. José E. Ramírez López; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones del gasto:

1. Recursos de Canon Petrolero, el 20% para Mantenimiento de Infraestructura y el 5% para estudios de preinversión y el 75% para proyectos; el resto de los canon y Regalías Mineras serán destinados el 100% para inversión.
2. Recursos de FONCOMUN el 95% para Gasto Corriente y el 5% para Inversión.
3. Recursos de renta de aduanas 100% para gasto corriente.
4. Recursos de Impuestos Municipales 100% para Gasto Corriente.
5. Recursos de Recursos Directamente recaudados 100% para Gasto Corriente.
6. Recursos Ordinarios del Programa vaso de leche, el 100% para gasto corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General y a la Unidad de Relaciones Publicas Prensa y Protocolo de la Municipalidad Distrital de La Huaca la publicación del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General, y demás Unidades competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]



C.c
Alcaldía
Gerencia.
Contabilidad.
Presupuesto.
Tesorería.
S. General.